

de 2004, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Aluta, S.L.» por «Ferlosa, S.L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y Orense el día 8 de octubre de 2003. De conformidad con el art. 242 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el art. 243 de la LSA, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la citada Ley.

Quiroga-O Barco de Valdeorras, 30 de enero de 2004.—Administradores Mancomunados, Víctor Fernández González y Belarmino Sánchez Rodríguez.—3.563. 1.ª 9-2-2004

GASPAR ECHEVERRÍA CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la compañía (calle Velázquez, 51-5.ª izqda.), el próximo día 25 de febrero, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26, en segunda, en la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta sobre distribución de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de los liquidadores durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos concertados por los liquidadores sobre ejecución de contrato de permuta de terrenos por obra futura de fecha 19 de febrero de 2003.

Quinto.—Ratificación en lo menester de la actuación de los liquidadores en relación con la escritura de agrupación, obra nueva y división horizontal otorgada el 27 de enero de 2004.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, del balance final de liquidación y de la propuesta de reparto del haber social.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la retribución de los liquidadores por el desempeño de sus funciones.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho, a partir de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—Los liquidadores, Eduardo Carrasco, Jesús Pérez de la Cruz y Fernando Gómez.—4.315.

GESTPAT PATRIMONIOS, S. A. (Sociedad absorbente)

PROCOTRAN, S.A.U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gestpat Patrimonios, Sociedad Anónima, y Procotran, Sociedad Anónima, unipersonal, aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el 15 de diciembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003, respectivamente, la fusión de dichas Sociedades, ajustándose al proyecto presentado por los señores Administradores, mediante la absorción por parte de Gestpat Patrimonios, Sociedad Anónima, de Procotran, Sociedad

Anónima, unipersonal, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en la sede social de la Sociedad Absorbente a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallès, 23 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Gestpat Patrimonios, Sociedad Anónima, Manuel Buendía García, Francisco Manuel Castro Perea y Miguel Guallar Gimeno, y de Procotran, Sociedad Anónima, unipersonal, Manuel Buendía García y Miguel Guallar Gimeno.—4.018. 1.ª 9-2-2004

GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores Solidarios convocan a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en su domicilio social, sito en Galapagar (Madrid), calle Piamonte, 19, Urbanización Parquelagos, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 5 de marzo de 2004 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Galapagar (Madrid), 4 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios. Carlos Madruga Rael y Mónica Pérez-Minguez de Diego.—4.032.

HILATURAS ESTEVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Colegios, s/n, de Olvan (Barcelona), a las doce horas del día 2 de marzo de 2004, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de las acciones propias de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de la forma de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Propuesta de aumento de capital y, en su caso, modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Olvan, 2 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan María Pares Serra.—3.683.

HORMIGONES Y ÁRIDOS ARICAM, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS ARICAM, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 9 de diciembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones y Áridos Aricam, S. L., de Áridos Aricam, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados respectivamente en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Toledo el 5 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Vicesecretario de los Consejos de Administración de Hormigones y Áridos Aricam, S. L. y Áridos Aricam, S. L., Luis Galo Barahona Álvarez.—3.730. 1.ª 9-2-2004

IME INSPECCIONES Y PERITACIONES, S. A.

(En liquidación)

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con el carácter de Universal el día 26 de enero de 2004, acordó disolver la sociedad, cesando a los miembros del Consejo de Administración y nombrando a Don José Luis Manglano Borso di Carminati Liquidador Único de la Sociedad, quedando abierto el correspondiente periodo de liquidación.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Liquidador Único Don José Luis Manglano Borso di Carminati.—3.899.

INDUSTRIAS CÁRNICAS VILLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima, se acuerda convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima

para su celebración el día 12 de marzo de 2004, en el domicilio social de la entidad, sito en Los Rábanos (Soria), Crta. de Madrid km 221 a las 10 horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión, siendo éste el cerrado a 30 de octubre de 2003, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de Matadero Villar, Sociedad Limitada, Comercial Villar S. XXI, Sociedad Limitada y Jamones de Soria, Sociedad Anónima por parte de Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios a Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima.

Tercero.—Explicación detallada del:

a) Valor real del patrimonio social utilizado para determinar la relación de intercambio o tipo de canje de las acciones.

b) Tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente en relación con las sociedades absorbidas, incluyendo los criterios, parámetros y elementos utilizados para su determinación, los valores resultantes de la aplicación de los diferentes métodos y los correspondientes trabajos o informes de valoración.

Cuarto.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Soria el 9 de diciembre de 2003:

1. Identificación de las sociedades que participan en la fusión: La sociedad absorbente será Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima (en lo sucesivo Industrias Cárnicas Villar), con domicilio social en Ctra. Madrid km 221 de Los Rábanos (Soria), inscrita en el Registro Mercantil de Soria, al tomo 71, folio 195, hoja número SO-45 y provista de CIF A42001248. Las sociedades absorbidas serán: Matadero Villar, Sociedad Limitada (en lo sucesivo, Matadero Villar), con domicilio social en Ctra. de Madrid km 221 Los Rábanos (Soria), inscrita en el Registro Mercantil de Soria, al tomo 118, folio 167, hoja número SO-1616 y provista de CIF B42154963; Comercial Villar S. XXI, Sociedad Limitada (en lo sucesivo, Comercial Villar S. XXI), con domicilio social en Ctra. Madrid km 221 de Los Rábanos (Soria), inscrita en el Registro Mercantil de Soria, al tomo 118, folio 159, hoja número SO-1615 y provista de CIF B42154955; Jamones de Soria, Sociedad Anónima (en adelante Jamones de Soria), con domicilio social en Ctra. Madrid de Los Rábanos (Soria), inscrita en el Registro Mercantil de Soria, al tomo 85, folio 201, hoja número SO-826 y provista de CIF A42132928.

2. Tipo de canje: El tipo de canje de la fusión, que ha sido fijado por los respectivos Consejos de Administración basándose en el valor real de los patrimonios sociales de las sociedades participantes para esta operación, se establece en 197 acciones de Industrias Cárnicas Villar, de 6,01 euros de valor nominal cada una, por 100 participaciones de Matadero Villar, de 60 euros de valor nominal cada una; en 6.594 acciones de Industrias Cárnicas Villar, de 6,01 euros de valor nominal cada una por 607 participaciones de Comercial Villar S. XXI, de 60 euros de valor nominal cada una; en 46.968 acciones de Industrias Cárnicas Villar, de 6,01 euros de valor nominal cada una, por 4.000 acciones de Jamones

de Soria, de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Además se establece una compensación complementaria en dinero de 66,88 euros.

3. Procedimiento de canje: Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de Industrias Cárnicas Villar, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria, e inscrita la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Soria, el procedimiento de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas por acciones de la Sociedad Absorbente se realizará poniendo a disposición de los socios de las sociedades absorbidas las acciones emitidas durante el plazo de sesenta días a partir de la escritura de fusión, en el domicilio de la absorbente.

4. Fecha de imputación contable de las operaciones de la sociedad absorbida: Las operaciones llevadas a cabo por Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria se considerarán realizadas, a efectos contables, por Industrias Cárnicas, a partir del 1 de enero de 2004. A su vez Industrias Cárnicas Villar asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir de dicha fecha.

5. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas por Industrias Cárnicas Villar en la ampliación de capital tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de su emisión, los mismos derechos económicos, incluido el derecho a participar en las ganancias sociales, que las acciones de Industrias Cárnicas Villar actualmente existentes.

6. Derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a los que se refiere el apartado c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Ventajas a favor de los Administradores o experto independiente: No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los mismos.

C) Puesta a disposición de la documentación: En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos Industrias Cárnicas Villar, tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los Señores Accionistas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 152, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la Junta General, los accionistas, los obligacionistas, los representantes de los trabajadores y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos siguientes:

a) Proyecto de Fusión redactado por la totalidad de los miembros de los Consejos de Administración de Industrias Cárnicas Villar, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria.

b) Informe sobre el Proyecto de Fusión realizado por Moore Stephens LP, S.L., designado por el Registrador Mercantil de Soria como experto independiente único, común para Industrias Cárnicas, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria.

c) Informes de los Administradores de Industrias Cárnicas Villar, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como los correspondientes Informes de los Auditores de Cuentas, de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

e) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrado el 31 de octubre a los solos efectos de la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.

f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los Rábanos (Soria), 29 de enero de 2004.—El Consejero Secretario, Florentino Villar Miguel.—3.569.

INMOBILIARIA RABASADA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 31 de diciembre de 2003.—El liquidador, don Miquel Pinto Abella.—3.698.

INMOBILIARIA SAN BERNARDINO, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el día 26 de diciembre de 2003, se adoptaron, por unanimidad de los asistentes que representan la totalidad del capital social, los siguientes acuerdos:

Primero.—Liquidar la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos y, en concreto, procediéndose, en su caso, a la aprobación del balance final de liquidación, a la determinación de la cuota de liquidación, y de la propuesta para su reparto.

Segundo.—Publicar en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar del domicilio social.

Tercero.—Autorizar al liquidador único para que proceda a la enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad a los socios en pago de su cuota liquidatoria eximiendo de la obligación de vender los bienes en subasta pública.

Cuarto.—Facultar expresamente al liquidador don Francisco Imedio Piedrabuena para que comparezca ante Notario y eleve a escritura pública los presentes acuerdos sociales, procediendo a su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Quinto.—Aprobación del balance final de liquidación presentado por el liquidador único que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Capital social	90.151,82
Reserva legal	18.030,36
Reserva voluntaria	54,78
Total Activo	108.236,96
Pasivo:	
Pérdidas y Ganancias	5.040,73
Comerciales	10.452,38
Cta. con socios/adm.	92.743,85
Total Pasivo	108.236,96

Madrid, 29 de enero de 2004.—Francisco Imedio Piedrabuena, Liquidador único.—3.612.